

Política de Cumplimiento Anticorrupción

En PRODAC, consistentes con nuestra misión, estamos comprometidos a realizar negocios cumpliendo con los estándares éticos de integridad y responsabilidad, así como con las disposiciones legales vigentes. Nuestra conducta en todas nuestras operaciones debe ser transparente como marco de referencia para alcanzar los objetivos del negocio.

Rechazamos el cohecho o soborno en todas sus modalidades, estamos comprometidos con la lucha eficaz contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, dando cumplimiento de las disposiciones legales en lo referente al Modelo de Prevención de la ley 30424 y el Decreto Legislativo 1352.

*Para el cumplimiento de esta política, contamos con un **Modelo de Prevención** que establece las pautas a seguir en nuestra actuación diaria, con los procedimientos adecuados y programas de capacitación a nuestros colaboradores, para:*

Que todos los miembros de la organización, asuman el compromiso de no incurrir en la comisión de los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Nuestro trato con las partes interesadas.

Promover el planteamiento de inquietudes a través de mecanismos que reconocen y promueven la comunicación oportuna de cualquier indicio sobre la posible comisión de un delito de cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, bajo condiciones de confidencialidad, seguridad y protección a los denunciantes.

Prohibir la entrega de dinero y cualquier tipo de dádiva para lograr ciertos trámites de manera irregular.

Prohibir presentes o cualquier otro beneficio para conseguir una ventaja comercial.

Nuestro Código de Conducta establece la política para regalos, obsequios y atenciones.

El Coordinador General de Prevención designado por nuestro Directorio, tiene la autoridad y responsabilidad para conocer y atender cualquier hecho relacionado con cualesquiera situación o sospecha de soborno en todas sus modalidades, lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

Los miembros de la organización que incumplan las disposiciones de esta política, están sujetos a las medidas disciplinarias y sanciones legales a que haya lugar. Las infracciones cometidas por terceros, ocasionará la suspensión o rescisión del contrato o servicio involucrado y las sanciones legales correspondientes.

Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos para evitar cualquier acto de cohecho o soborno en todas sus modalidades, el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

Para brindarte una atención más personalizada, atender tus dudas o recibir tus denuncias, comunícate a los siguientes canales:

Correo electrónico: eticaytransparencia@prodac.pe

Canal de denuncias: www.prodac.com.pe

Callao, 15 de octubre de 2018



Manuel Gallofré Cassadó
Gerente General
Prodac S.A.